

IOMA

PLAN MAMI

Octubre 2004

Este Plan tiene cobertura de medicamentos para las afiliadas embarazadas y los bebés de hasta un año de edad, con las siguientes características:

AFILIADA EMBARAZADA:

Receta Oficial Plan MAMI - CHEQUERA DE PRENATAL o PUERPERIO - fondo blanco, logo gris, impreso en negro. Los odontólogos solo podrán prescribir medicamentos odontológicos en las recetas del Plan MAMI que al pie cuentan con la leyenda "Uso Odontológico". Asimismo, para el expendio del Acido Fólico, existe un recetario del Plan MAMI con esta prescripción preimpresa.

Cobertura 100% en medicamentos dentro del Formulario Terapéutico. Todo medicamento de Uso Normalizado debe llevar autorización previa del Instituto. Con respecto a las cantidades y tamaños de medicamentos a dispensar, debe ajustarse a lo indicado en el instructivo de IOMA Ambulatorios.

BEBE HASTA EL AÑO DE EDAD:

Receta Oficial Plan MAMI - fondo blanco, logo gris, impreso en negro.

Para el expendio de leches hasta los 2 meses de edad se utilizará un recetario con la leyenda preimpresa "**Vale por 4 kg. de Leche Maternizada según F.T.P.**".

Cobertura 100% en medicamentos dentro del Formulario Terapéutico. Todo medicamento de Uso Normalizado debe llevar autorización previa del Instituto. Con respecto a las cantidades y tamaños de medicamentos a dispensar, debe ajustarse a lo indicado en el instructivo de IOMA Ambulatorios.

Leches **en polvo** incluidas en el Formulario Terapéutico:

Hasta los 2 meses de edad se podrán dispensar hasta 4 kilos en receta preimpresa de leches, mencionada anteriormente.

Desde los 2 hasta los 6 meses de edad se podrán dispensar hasta 8 kilos por receta, con autorización del Instituto. La receta a utilizar será la de medicamentos del Plan Mami.

Leches **líquidas** incluidas en el Formulario Terapéutico:

Desde los 2 hasta los 6 meses de edad se podrán dispensar con autorización del Instituto, en recetas de medicamentos del Plan Mami. Las cantidades a dispensar serán las autorizadas por IOMA.

ATENCIÓN:

- **SON VALIDOS LOS RECETARIOS COLOR MAGENTA SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN ACOMPAÑADAS POR LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE PROVISIÓN CON LA LEYENDA "PLAN MAMI".**
- **LAS RECETAS MAGENTA DEL PMI (AUTORIZADAS POR 4 KILOS DE LECHE EN POLVO PARA BEBES DE HASTA 2 MESES DE EDAD) CONTINUARAN EN VIGENCIA HASTA NUEVO AVISO.**